SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Pliego Particular de Bases y Condiciones

SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Centro Cívico 3° piso núcleo 4

Email: contable.ambiente@sanjuan.gov.ar

Expediente: 1300-1549-20

"LICITACION PUBLICA N° 25/20 "

Objeto: "SERVICIO DE VETERINARIOS Y AYUDANTES DE

VETERINARIOS para campaña de Esterilización"

Apertura: 12 de noviembre de 2020, a las 09,30 Hs. para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2º Piso Edificio Norte, Núcleos 6

Presupuesto oficial: \$ 1.118.225,00

Costo: \$ 500,00

ARTICULO 1º: ELEMENTOS A COTIZAR:

Se solicita los servicios que a continuación se detallan.

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION
1	3	Servicio de Veterinario
II	3	Servicio de Auxiliar de Veterinario
III	1	Mantenimiento y limpieza

Se solicita que se acompañe al presupuesto Curriculum Vitae que acredite conocimientos y experiencias previas en el área.

El servicio se deberá prestar todos los días hábiles de la semana en distintos Departamentos de la provincia (Esta Secretaria entregará el cronograma de lugar donde se prestará el servicio) esterilizando hasta 12 animales por día.

ARTICULO 2º: FORMA DE PAGO. El pago por los servicios antes mencionados se realizará en 5 (cinco) etapas contra prestación de informes y sus respectivas facturas. Los cuales tendrán el visto bueno de parte del Subsecretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

ARTÍCULO 3º: ARTICULO 2º: DEL PRECIO

La cotización deberá ajustarse a los artículos 15,24 y 26 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20.

ARTÍCULO 4º: Las garantías deberán ser realizadas de acuerdo a lo estipulado en el artículo N° 147 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20.

En caso de ser realizadas según lo indica el inciso 1, las mismas deberán ser depositadas en la cuenta N° 600-202956-6 con los datos correspondientes al presente proceso licitatorio de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 144 del Decreto Reglamentario Provincial N° 04-20. La generación de la boleta de pago se podrá realizar desde el siguiente link:

http://servicios.bancosanjuan.com/aplicaciones/sysgobierno/

ARTÍCULO 5º: No se aplica a la presente contratación la Ley N° 1920-A y Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 6º: MODALIDAD DE COTRATACIÓN

La modalidad de contratación será la de Orden de Compra Cerrada.

ARTÍCULO 7º: PLAZO DE ENTREGA

Cada oferente deberá expresar en forma explícita y clara el Plazo en el cual se comprometen y obligan a realizar el servicio ofertado, como lo solicita el presente pliego (Artículo 24 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales).